

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125-2015-CU.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015, Ratificación de la Resolución N° 456-2015-R del 21 de julio de 2015, designación del Director de la Dirección General de Administración – DIGA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus atribuciones establecidas en el Art. 116, numeral 116.6 del Estatuto, el Consejo Universitario designa al Director General de Administración a propuesta del Rector;

Que, con Resolución N° 456-2015-R del 21 de julio de 2015, en su numeral 1° se da por concluida a partir de la fecha la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva, profesor Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud en el cargo de Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra institución, por las funciones desempeñadas hasta el 18 de julio del 2015; y en su numeral 2° se designó al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas en el cargo de Director de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2015;

Que, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2015, al ser considerada la Resolución antes citada los señores consejeros observaron la fecha de la designación del Director General de Administración, por lo cual acordaron ratificar la designación del Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA en dicho cargo, rectificando la fecha de designación, con eficacia anticipada, a partir del 22 de julio de 2015;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución N° 456-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designa al profesor Mg. **RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas en el cargo de Director General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional del Callao; precisándose que dicha designación es a partir del 22 de julio al 31 de diciembre de 2015.

- 2º **PRECISAR**, con eficacia anticipada, que la culminación de la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva, profesor Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud en el cargo de Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, es el 21 de julio de 2015.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico – administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.